

## ALCALDÍA TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL TLALPAN: VERANO EN GRANDE 2024**

#### **1. Nombre de la acción**

Tlalpan: verano en grande 2024

#### **2. Tipo de acción social**

De servicios.

#### **3. Entidad responsable**

La Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

#### **4. Diagnóstico**

##### **4.1. Antecedentes**

En 2022 se ejecutó como acción institucional “Curso de verano en grande 2022”, el cual promovió la recreación, la diversión, el esparcimiento y el aprendizaje para las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) tlalpenses entre 6 y 14 años de edad, durante las vacaciones escolares, con actividades deportivas como: futbol, voleibol de playa y basquetbol, actividades acuáticas, actividades artísticas como pintura en acuarela, oleo en tela, taller de teatro; actividades de sensibilización del cuidado del medio ambiente, taller de reciclaje, manualidades; contando con la participación de 200 NNA.

En 2023, se llevó a cabo la acción social “Tlalpan: verano en grande 2023”, con un presupuesto de \$970,000.00 (novecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual se realizó en dos sedes: Deportivo Villa Olímpica y Deportivo Solidaridad, dando atención a 600 niñas, niños y adolescentes beneficiarios entre 6 y 14 años de edad residentes de las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

Para esta acción social se contó con 85 personas facilitadoras de servicios, entre talleristas, monitores, doctores, enfermeras, apoyos administrativos y logísticos; se impartieron talleres

como: natación, básquetbol, yoga kits, pintura al óleo, karate, alimentación saludable, danza, técnicas de dibujo, moldeado en pasta, expresa tus emociones (teatro).

#### 4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción

Con esta acción social se pretende dar atención a las familias que cuentan con hijas e hijos estudiando el nivel básico (primaria y secundaria) y que al concluir el ciclo escolar 2023-2024 tienen un periodo vacacional de aproximadamente un mes, tiempo en el cual NNA se enfrentan a grandes tiempos de ocio, períodos desaprovechados que pueden generar retrasos en los aprendizajes, sedentarismo y episodios de violencia intrafamiliar.

Un planteamiento adecuado de actividades durante las vacaciones de verano permitirá una mejor gestión del tiempo de las NNA en su periodo vacacional, contribuyendo a la formación del uso racional de las tecnologías de la comunicación y a la convivencia entre sus pares en espacios distintos a lo cotidiano y a su núcleo familiar, reforzando su comunicación y sentido de comunidad.

Con esta acción social también se da atención al problema que enfrentan las mujeres jefas de familia que, al salir de sus hogares para cubrir su jornada laboral, no cuentan con espacios seguros donde dejar a sus hijas e hijos. Mediante esta acción social podrán contar con lugares seguros donde se impartirá el curso de verano de la Alcaldía Tlalpan.

#### 4.3. Diagnóstico

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, las familias en México gastan en promedio \$2,297.00 pesos cada trimestre en educación y esparcimiento, es decir aproximadamente \$765.00 pesos al mes, las familias que viven en las colonias con un índice bajo y muy bajo de desarrollo social, es decir, aquellas con ingresos por debajo de dos salarios mínimos, enfrentan carencias para poder proporcionar a sus hijas e hijos espacios de esparcimiento como lo es un curso de verano o actividades deportivas, por no ser estas actividades de primera necesidad y en virtud de su condición vulnerable, en la que el gasto familiar se pondera en la adquisición de otros bienes.

Según información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2018, la pobreza afecta al 70.2% de los niños y las niñas y al 47.3% de la población adulta, lo que equivale a 1, 398,376 niños y niñas, y 3, 214,306 personas mayores de 18 años en esta condición. Por otro lado, los niños y las niñas en situación de pobreza representan el 30.3% de toda la población pobre que reside en la Ciudad 4,612,682 personas en 2018.

En la alcaldía Tlalpan habitan 129,152 NNA de 0 a 14 años, de los cuales 78, 563 entre 6 y 14 años de edad, son estudiantes de las escuelas públicas y privadas en los niveles básicos de primaria y secundaria, divididos entre 60,623 niñas y niños de nivel primaria y 17,940 adolescentes hombres y mujeres de nivel secundaria que terminan sus clases del ciclo escolar 2023-2024.

#### 4.4. Justificación y análisis de alternativas

*Tlalpan: verano en Grande 2024* contribuirá a atender la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral de las personas responsables de crianza durante las vacaciones de sus

niñas, niños y adolescentes, por medio de la realización de actividades lúdicas y recreativas. Además, contribuirá a fortalecer el tejido social en un entorno sano y seguro.

#### 4.5. Participación Social

Etapa en la que participa	Implementación
Forma de participación	Acudir a la sede de su preferencia y participar en las actividades de la acción
Modalidad	Información y cumplimiento de requisitos, participación sectorial
Alcance	Obtención del beneficio de esta acción social

#### 4.6. Análisis de similitudes

Esta acción social es complementaria a otras acciones sociales que refieran cursos de verano de otras alcaldías y dependencias de Gobierno de la Ciudad de México.

### 5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias

#### 5.1. Población Objetivo

En Tlalpan existen 78,563 niñas, niños y adolescentes que equivalen al 11% de la población total de la demarcación. De acuerdo con las mediciones de la pobreza del EVALUA, el 71.5% de las niñas y niños de 6 a 11 años de la Ciudad de México presentan pobreza eso significa que en Tlalpan existen aproximadamente 56,172 niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza, con edades entre 6 y 14 años.

Con esta acción social se pretende atender hasta 600 NNA entre 6 y 14 años de edad que cursan el nivel básico en escuelas primarias y secundarias públicas de la demarcación, y que por término del ciclo escolar 2023-2024 se encuentran en periodo vacacional; implementándose el curso de verano en 2 sedes, así como a 96 personas facilitadoras de servicios.

**5.2.** Debido a que está acción social no cuenta con los recursos humanos y presupuestarios para atender el universo de la población infantil y adolescente, se cuenta con un criterio de priorización de la población usuaria y están descritos en el numeral 11 de los presentes lineamientos.

#### 5.3. Población beneficiaria

Debido a que está acción social no cuenta con los recursos humanos y presupuestarios para atender el universo de la población infantil y adolescente que se encuentre de vacaciones, se beneficiara hasta a 600 niñas, niños y adolescentes que vivan o estén inscritos en alguna escuela pública en Tlalpan y a 96 personas facilitadoras de servicios.

#### Funciones de las personas facilitadoras

Para la operación de esta acción social se ha considerado el apoyo de personas facilitadoras de servicios.

Personas facilitadoras	Función
Coordinador	1. Organizará, supervisará y resguardará los procesos administrativos de registro y asignación de grupos de los participantes,

Personas facilitadoras	Función
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Vigilará la asistencia de los profesores;</li> <li>3. Administrará y resguardará el material deportivo, lúdico, médico y de papelería utilizado en el curso;</li> <li>4. Coordinar a todo el equipo involucrado en la operación de la acción social y resguardará las evidencias del orden administrativo del curso;</li> <li>5. Coordinar la elaboración del padrón de personas beneficiarias de acuerdo con su sede.</li> </ol>
Profesor tallerista	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizará las planeaciones semanales de las actividades que realizará en el curso de acuerdo con su especialidad, contemplando el tiempo de duración, así como las edades de los participantes;</li> <li>2. Preparar y acondicionar los materiales para las clases;</li> <li>3. Se vincularán con el coordinador para su revisión y aprobación; implementarán sus sesiones con profesionalismo, respeto y honestidad con los participantes;</li> <li>4. Gestionarán las posibles incidencias que se presenten con los alumnos.</li> </ol>
Monitor	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tendrán a su cargo grupos de 20 NNA, su función será recibirlos, organizarlos y conducirlos a los diferentes talleres;</li> <li>2. Durante el trascurso de cada día animaran a los niños con canciones, rondas y actividades lúdico-recreativas.</li> <li>3. Al término de la actividad diaria guiará a su grupo al punto de salida para entregar a los niños a los tutores, bajo los mecanismos de seguridad implementados por el coordinador.</li> </ol>
Apoyo logístico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estarán bajo la instrucción del coordinador;</li> <li>2. Deberán garantizar la disposición de espacios y el traslado de materiales;</li> <li>3. Realizar el acompañamiento en los traslados de los menores al interior de la instalación;</li> <li>4. Apoyar en la resolución de imponderables que se puedan presentar en el trascurso de las actividades.</li> </ol>
Apoyo administrativo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyará en los procesos administrativos de registro y asignación de grupos de los participantes;</li> <li>2. Colaborará con el control del material deportivo, lúdico, médico y de papelería utilizado en el curso;</li> <li>3. Colaborará en la elaboración de la carpeta de evidencias del curso;</li> <li>4. Colaborará en la elaboración del padrón de personas beneficiarias de acuerdo con su sede.</li> </ol>
Personal médico y de enfermería	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tendrán un centro operativo habilitado como consultorio donde valorarán y atenderán las posibles lesiones o malestares de las niñas, niños y personas facilitadoras del curso de verano;</li> <li>2. Podrán dar atención inmediata en caso de padecimientos o accidentes leves;</li> <li>3. En caso de un accidente grave tendrán que realizar el traslado o canalización de los lesionados.</li> </ol>

## 6. Objetivos generales y específicos.

### 6.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo de las habilidades sociales y cognitivas de NNA, por medio de actividades deportivas, lúdicas, culturales y recreativas, promoviendo la convivencia pacífica entre pares, la socialización y la transmisión, a través del juego, de valores de respeto y trabajo en equipo.

### 6.2. Objetivos específicos:

- Implementar un programa de juegos, dinámicas y actividades deportivas y de psicomotricidad en los que las niñas, niños y adolescentes puedan disfrutar.
- Ayudar a desarrollar la creatividad a través de diversas actividades como manualidades, juegos, expresión corporal.
- Contribuir a que las personas responsables de crianza tengan espacios de tiempo libre durante las vacaciones de verano.

- Integración del padrón único de personas beneficiarias.

## 7. Metas físicas.

7.1. Realizar el curso *Verano en grande 2024* en dos sedes, para la atención de aproximadamente a 600 NNA; con talleres lúdicos y recreativos, actividades deportivas y teatrales.

### 7.2. Descripción de talleres del curso

Talleres	Inicio / término	Horario	Capacidad de atención
Natación, básquetbol, técnicas de futbol, karate, arte en reciclado, danza, técnicas de dibujo, cartonería y papiroflexia, moldeado en plastilina, expresa tus emociones (teatro).	24 de julio al 22 agosto 2024	8:00 a 14:00 horas	600 NNA

## 8. Presupuesto.

8.1. El presupuesto asignado para esta acción social es de hasta \$1,000,198.12 (Un millón ciento noventa y ocho pesos 12/100 M.N.) que se distribuirá de la siguiente manera:

1. Hasta \$670,000.00 (seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) para apoyos económicos a las personas facilitadoras de servicios que estarán brindando la atención a la población usuaria.
2. Hasta \$330,198.12 (trescientos treinta mil ciento noventa y ocho pesos 12/100 M.N.) para materiales didácticos.

### 8.2. Programación presupuestal

Denominación	Número de personas	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total	Monto total	% del presupuesto total
Coordinador	2	Agosto	1	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00	1%
Talleristas	24	Julio- Agosto	2	\$6,000.00	\$12,000.00	\$288,000.00	25%
Apoyo Logístico	2	Agosto	1	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	1%
Apoyo Administrativo	2	Agosto- Septiembre	2	\$6,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	2%
Monitores	60	Agosto	1	\$5,000.00	\$5,000.00	\$300,000.00	26%
Doctores	2	Agosto	1	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00	1%
Enfermeras	2	Agosto	1	\$7,000.00	\$7,000.00	\$14,000.00	1%
<b>Total</b>	<b>96</b>					<b>\$670,000.00</b>	<b>67%</b>

### Gastos de Operación

Denominación	Calendarización	Número de ministraciones	Monto mensual	% del presupuesto total
<b>Gastos de Operación</b>	Julio	1	\$330,198.12	33%

**8.3.** Para esta acción social se contemplan como gastos de operación \$330,198.12 (trescientos treinta mil ciento noventa y ocho pesos 12/100 M.N.), que representan 33% del presupuesto total. Estos recursos serán destinados para material que se usará para el desarrollo de los cursos.

**Detalle de gastos de operación**

Num.	Material	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	PORTA GAFETES EN MATERIAL PVC CON CORDON, MARCA GENERICA	720	PIEZAS	\$ 11.60	\$ 8,352.00
2	PLAYERA DE CUELLO REDONDO UNITALLA BLANCA CON LOGOS SEGÚN DISEÑO	720	PIEZAS	\$ 290.00	\$ 208,800.00
3	POPOTES PARA NATACIÓN	80	PIEZAS	\$ 204.16	\$ 16,332.80
4	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA CON 24 PIEZAS	10	CAJAS	\$ 400.20	\$ 4,002.00
5	SACAPUNTA DE PLASTICO	100	PIEZAS	\$ 2.44	\$ 244.00
6	CONOS DE PLASTICO 30 CM	50	PIEZAS	\$ 255.20	\$ 12,760.00
7	BALONES DE FUTBOL #5	20	PIEZAS	\$ 577.68	\$ 11,553.60
8	BALONES DE BASQUETBOL	10	PIEZAS	\$ 452.40	\$ 4,524.00
9	PINCEL ESCOLAR DE PLASTICO DEL NÚMERO 5, BOLSA CON 25 PIEZAS	3	PIEZAS	\$ 168.20	\$ 504.60
10	PINCEL ESCOLAR DE PLASTICO DEL NÚMERO 6, BOLSA CON 25 PIEZAS	3	PIEZAS	\$ 168.20	\$ 504.60
11	PINCEL ESCOLAR DE PLASTICO DEL NÚMERO 8, BOLSA CON 25 PIEZAS	3	PIEZAS	\$ 168.20	\$ 504.60
12	PINTURA INFANTIL DIGITAL LAVABLE, COLOR BLANCO, FRASCO DE 250 ML	10	PIEZAS	\$ 95.12	\$ 951.20
13	PINTURA INFANTIL DIGITAL LAVABLE, COLOR NARANJA, FRASCO DE 250 ML	10	PIEZAS	\$ 95.12	\$ 951.20
14	PINTURA INFANTIL DIGITAL LAVABLE, COLOR NEGRO, FRASCO DE 250 ML	10	PIEZAS	\$ 95.12	\$ 951.20
15	PINTURA INFANTIL DIGITAL LAVABLE, COLOR ROJO, FRASCO DE 250 ML	10	PIEZAS	\$ 95.12	\$ 951.20
16	PINTURA INFANTIL LAVABLE, COLOR AMARILLO, FRASCO DE 250 ML	10	PIEZAS	\$ 95.12	\$ 951.20
17	PINTURA INFANTIL LAVABLE, COLOR AZUL CIELO, FRASCO DE 250 ML	10	PIEZAS	\$ 95.12	\$ 951.20
18	PINTURA INFANTIL LAVABLE, COLOR AZUL MARINO, FRASCO DE 250 ML	10	PIEZAS	\$ 95.12	\$ 951.20
19	PINTURA INFANTIL LAVABLE, COLOR VERDE CLARO, FRASCO DE 250 ML	10	PIEZAS	\$ 95.12	\$ 951.20
20	PINTURA INFANTIL LAVABLE, COLOR VERDE BANDERA, FRASCO DE 250 ML	10	PIEZAS	\$ 95.12	\$ 951.20
21	COLORES DE MADERA LARGOS CAJA CON 24 PIEZAS	40	CAJAS	\$ 222.72	\$ 8,908.80
22	BLOCK DE CARTULINA PARA ACUARELA	20	PIEZAS	\$ 400.20	\$ 8,004.00
23	CRAYON ESCOLAR REDONDO CAJA CON 12 PIEZAS	40	CAJAS	\$ 111.36	\$ 4,454.40
24	CARTULINA DE 59 KG COLOR BLANCO DE 70 X 95 CM	20	PLIEGOS	\$ 5.22	\$ 104.40
25	CARTULINA DE 59 KG COLOR AZUL DE 70 X 95 CM	20	PLIEGOS	\$ 14.50	\$ 290.00

Num.	Material	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
26	CARTULINA DE 59 KG COLOR ROSA DE 70 X 95 CM	20	PLIEGOS	\$ 14.50	\$ 290.00
27	CARTULINA DE 59 KG COLOR VERDE DE 70 X 95 CM	20	PLIEGOS	\$ 14.50	\$ 290.00
28	CARTULINA DE 59 KG COLOR AMARILLO DE 70 X 95 CM	20	PLIEGOS	\$ 14.50	\$ 290.00
29	BOLSA DE GLOBOS DEL No. 09 COLORES SURTIDOS CON 100	4	BOLSAS	\$ 229.68	\$ 918.72
30	LAPIZ #3 CON 100	3	CAJAS	\$ 649.60	\$ 1,948.80
31	ARCILLA POLIMERICA MODELAR COLOR BLANCO 20 GR	10	PIEZAS	\$ 29.00	\$ 290.00
32	ARCILLA POLIMERICA MODELAR COLOR AMARILLO 20 GR	10	PIEZAS	\$ 29.00	\$ 290.00
33	ARCILLA POLIMERICA MODELAR COLOR AZUL 20 GR	10	PIEZAS	\$ 29.00	\$ 290.00
34	ARCILLA POLIMERICA MODELAR COLOR VERDE 20 GR	10	PIEZAS	\$ 29.00	\$ 290.00
35	ARCILLA POLIMERICA MODELAR COLOR NARANJA 20 GR	10	PIEZAS	\$ 29.00	\$ 290.00
36	ARCILLA POLIMERICA MODELAR COLOR ROSA 20 GR	10	PIEZAS	\$ 29.00	\$ 290.00
37	GOMA DE MIGAJON	200	PIEZAS	\$ 4.99	\$ 998.00
38	SILICON LIQUIDO TRANSPARENTE, FRASCO CON 250 ML	30	FRASCOS	\$ 109.04	\$ 3,271.20
39	RESISTOL BLANCO LIQUIDO	10	LITROS	\$ 162.40	\$ 1,624.00
40	GASAS ESTERILES 10*10	500	PIEZAS	\$ 3.83	\$ 1,915.00
41	VENDA ELASTICA 5 CM	100	PIEZAS	\$ 18.56	\$ 1,856.00
42	ALGODÓN 300 GRS	10	PIEZAS	\$ 185.60	\$ 1,856.00
43	PARACETAMOL JARABE INFANTIL	10	FRASCOS	\$ 261.00	\$ 2,610.00
44	PARECETAMOL 500 MG TABLETAS C/30	10	CAJAS	\$ 62.64	\$ 626.40
45	BUTILHIOSCINA TABLETAS	5	CAJAS	\$ 90.48	\$ 452.40
46	IBUPROFENO CAPS 200 MG	5	CAGAS	\$ 91.64	\$ 458.20
47	IBUPROFENO JAREBE INFANTIL	10	FRASCOS	\$ 306.24	\$ 3,062.40
48	TERMOMETRO DIGITAL	2	PIEZAS	\$ 400.20	\$ 800.40
49	PEPTO BISMOL SUSPENSIÓN	5	FRASCOS	\$ 324.80	\$ 1,624.00
50	BOBINA DE PAPEL	5	CAJAS	\$ 1,032.40	\$ 5,162.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 330,198.12</b>

Para la realización de esta acción social se atenderán los procesos de adquisición y se obtendrán al mejor costo disponible en el mercado los productos entregables, conforme se establece en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, economía, integridad y competencia.

El listado de materiales e insumos se presenta de manera enunciativa, no es limitativa, ni definitiva, los costos presentados en estos lineamientos de operación fueron determinados de conformidad con el estudio de mercado realizado por el área correspondiente de la Alcaldía Tlalpan, en ese sentido, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México no se

hace responsable de los costos que aparecen en estos lineamientos. La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, vigilará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

#### 9. Temporalidad.

Durante julio se realizará la promoción del curso y se iniciarán las inscripciones. En los casos en los que el tipo de curso lo permita y haya cupo, la inscripción se mantendrá vigente.

Inicio de la acción: 1 julio de 2024.

Término de la acción: 30 de septiembre de 2024.

#### 10. Requisitos de acceso.

**10.1.** Podrán acceder al beneficio de la acción social, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

##### Niñas, niños y adolescentes para inscribirse al curso

Niñas, niños o adolescentes en un rango de edad de 6 a 14 años 11 meses que vivan en Tlalpan o estudien dentro de alguna primaria o secundaria pública ubicada en Tlalpan, por medio de solicitud de sus madres, padres o personas responsables de crianza.

Documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente o Acta de Nacimiento de la niña, niño o adolescente.
- Identificación oficial de la madre, padre o persona responsable de crianza.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo o móvil, gas, luz, contrato de arrendamiento, certificado de residencia, o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la acción social). En caso de que el domicilio no sea de Tlalpan, entregar documento que acredite que cursa sus estudios en una primaria o secundaria pública ubicada dentro de Tlalpan.
- Las personas responsables de crianza deberán llenar y firmar formato de solicitud de inscripción mismo que se le entregará al momento de realizar esta en la sede de su preferencia (formato único de trámite).

La documentación de las NNA se recibirá en la sede en un horario de atención de 10:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la convocatoria en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).

**10.2.** Ningún requisito de acceso a la Acción Social no previsto por los presentes Lineamientos de Operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatoria de la Acción.

##### **10.3. Personas facilitadoras**

Las personas facilitadoras de servicios no podrán ser facilitadores de más de un programa o acción social.

### Coordinación

Ser mayor de edad.

Residir en Tlalpan, preferentemente.

Tener estudios en licenciatura concluida o un 70%; en ciencias de la comunicación, educación, pedagogía, o estudios afines.

Contar con experiencia en el manejo de grupos.

Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

### Profesores/Talleristas

Ser mayor de edad.

Residir en Tlalpan, preferentemente.

Tener estudios terminados o en proceso en las carreras de Educación Física, Entrenamiento Deportivo o afines al Taller que dirigirá en el Curso de Verano.

Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

### Monitores, Apoyo logístico y Apoyo Administrativo

Ser mayor de edad.

Residir en Tlalpan, preferentemente.

Tener experiencia en el trabajo con niños y adolescentes.

Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

### Médicos y Enfermeras

Ser mayor de edad.

Residir en Tlalpan, preferentemente

Contar con cédula profesional que acredite su ejercicio de la medicina.

Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

En todos los perfiles, los facilitadores deberán acreditar la entrevista de competencias y el cuestionario de evaluación, realizados por la JUD de Atención a la Infancia.

Los solicitantes deberán entregar copia simple de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte y cartilla del Servicio Militar Nacional);
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada;
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia). En caso de que sea el INE la identificación oficial a presentar y si contiene al frente el domicilio del portador no será necesario entregar comprobante de domicilio;
- Copia de comprobante de estudios o certificación que avale los conocimientos en la materia a impartir;
- Formato de solicitud, mismo que se le entregará al momento de entregar su documentación (formato único de trámite).

La documentación de las personas facilitadoras de servicios se recibirá en las instalaciones de la oficina de la JUD de Atención a la Infancia en un horario de atención de 10:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la convocatoria.

**10.4.** Para esta acción social, se solicitará la Clave Única de Registro de Población (CURP).

**10.5.** Los talleres y actividades deportivas que se imparten a través de esta acción social estarán al alcance de la población usuaria a través de las sedes y horarios que se publiquen en la convocatoria.

**11. Criterios de elección de la población.**

**11.1.** Cuando el número de solicitudes recibidas exceda el número de personas usuarias programadas para esta acción social, los criterios de selección, bajo los cuales se regirá la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia serán los siguientes:

1. NNA que vivan en Tlalpan o estén inscritos en alguna escuela pública primaria o secundaria de esta demarcación.
2. Que la madre, el padre o persona cuidadora de las NNA, tengan su centro de trabajo dentro de los límites de la demarcación Tlalpan.

**11.2** Cuando no sea suficiente la focalización territorial y cuando de solicitudes recibidas exceda el número de personas usuarias programadas para el curso de verano, los criterios de selección, bajo los cuales se regirá la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia serán lo siguiente: se dará preferencia a las niñas y niños menores de 12 años de edad.

**11.3** Cuando no sean factibles los criterios previamente referidos, se adicionará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de lugares en el curso de verano, que permita seleccionar de forma clara a las personas usuarias de la acción entre el universo de la población que sufre el problema y tiene derecho a recibir los servicios que otorgará la acción.

**11.4** Podrán otorgarse beneficios de forma justificada a grupos específicos y claramente delimitados de poblaciones que sufren algún problema, carencia o necesidad particular.

**11.5** Para esta acción social se aplicarán criterios de asignación de puntajes a través de la valoración de rubros previamente definidos para la selección de las personas facilitadoras de servicios.

Criterio	Puntuación
Ser habitante de Tlalpan	2 puntos
Tener experiencia comprobable con poblaciones infantiles	2 puntos
Cumplir con el perfil requerido de acuerdo con la denominación	2 puntos
Tener conocimiento de procedimientos administrativos	1 punto
Experiencia en manejo de grupos	1 punto

La selección se realizará conforme al mayor puntaje obtenido en este cuestionario y la necesidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia al cumplimiento de los objetivos del programa.

## 12. Operación de la acción.

La entrega de los bienes ofrecidos por esta acción social se realizará conforme a los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad, y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral ordinario 2023-2024 que establece que "durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y acciones institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule, pero no podrán promoverse ni difundirse bajo ninguna modalidad. En ningún caso los beneficios de programas y acciones institucionales serán entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia operarán la acción social, bajo un proceso que incluye la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora continua. Entre las actividades a realizar se contemplan de manera enunciativa más no limitativa:

1. Publicar los lineamientos de operación de la acción social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Diseñar el plan operativo para la recepción de documentos e impartición de los cursos.
3. Realizar la operación para la impartición de los cursos en las fechas y horarios programados.
4. Organizar la documentación recibida para la formación de los expedientes de las personas usuarias.
5. Integrar el padrón de personas facilitadoras de servicios conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Las sedes para la recepción de documentos y operación de la acción social serán:

- **Deportivo General Rodolfo Sánchez Taboada**, ubicado Calle Izamal s/n, Territorio Torres, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P.14200 Ciudad de México.
- **Deportivo CEFORMA**, ubicado en Av. Miguel Hidalgo 195, Col. Fuentes Brotantes, Alcaldía Tlalpan, C.P 14410, Ciudad de México.

**12.1.** La operación de esta acción social, se llevará a cabo observando las medidas sanitarias establecidas por las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

**12.2.** Los servicios de la presente acción social se proporcionarán de forma ordenada y coordinada a efecto de evitar la aglomeración de las personas.

**12.3.** La operación de esta acción social no está asociada ni vinculada, ni explícita o implícitamente, a ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

**12.4.** Todos los formatos y los trámites para realización de la presente acción social son gratuitos.

**12.5.** Previo al inicio del curso, se solicitará la documentación mencionada en los presentes lineamientos.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**12.6.** Esta acción social integra personas facilitadoras de servicios. Durante los cursos se tomarán las medidas de seguridad en todas las actividades y se realizarán con el personal capacitado.

**13. Difusión.**

La difusión correspondiente será mediante publicación de los presentes lineamientos de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página oficial de internet de la Alcaldía <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>.

De forma complementaria, la difusión se realizará con carteles y volantes que la J.U.D de Atención a la Infancia colocará y distribuirá alrededor de los puntos establecidos para la realización del curso.

**14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.**

De conformidad con el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., se integrar un padrón completo de personas facilitadoras de servicios, el cual deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

El padrón de personas beneficiarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia y de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos para la programación de acciones sociales 2024".

Para las personas usuarias de la acción social se presentará un listado capturado en formato electrónico que deberá contener los siguientes campos:

Nombre completo	Edad	Sexo	Domicilio	Teléfono o correo electrónico
-----------------	------	------	-----------	-------------------------------

#### 15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Se deberá presentar por escrito de forma clara y precisa el motivo de la inconformidad u omisión que se haya presentado de la acción social: *Tlalpan: verano en grande 2024*. Dicho escrito debe ser entregado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas.

En caso de que la dependencia mencionada no resuelva la inconformidad u omisión se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

#### 16. Evaluación y monitoreo.

Las áreas ejecutoras serán responsables de implementar y ejecutar las actividades de los cursos para niñas, niños y adolescentes de Tlalpan. Se implementarán dos mecanismos, de resultados y uno de gestión con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, la transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a esta acción social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia / Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Contribuir al desarrollo de las habilidades sociales de niños, niñas y adolescentes por medio de actividades deportivas y recreativas. Promover la convivencia pacífica entre pares, transmitir, a través del juego, valores de respeto, trabajo en equipo y convivencia pacífica.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes inscritos, que acudieron al curso	(Número de niñas, niños y adolescentes que concluyeron el curso / Número de niñas, niños y adolescentes que se inscribieron al curso) * 100	Porcentaje	Bimestral, al finalizar el periodo	Hasta 600 niños y niñas del curso de verano	Informe del programa
Componente	Desarrollar un programa de juegos, dinámicas y actividades deportivas.	Porcentaje de realización de talleres en el curso	(Número de talleres realizados / Número de talleres programados) * 100	Porcentaje	Bimestral, al finalizar el periodo	100%	Informe del programa

La evaluación externa podrá ser realizada en cualquier momento durante la implementación o posteriormente por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social.

Tlalpan, Ciudad de México, a 8 de julio de 2024.

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**  
**Alcaldesa de Tlalpan**